

**PERFIL DEL CARGO**

**Técnico Legal de Campo  
–Unidad Ejecutora**

**I- JUSTIFICACIÓN**

Con la finalidad de mejorar la seguridad en la tenencia de la tierra en el país, se han implementado diferentes programas de ordenamiento de la tenencia de la tierra en el sector urbano y rural, aplicando distintas metodologías de regularización, entre las que podemos destacar las titulaciones tradiciones por demanda, el saneamiento legal con la intervención de empresas privadas y organismos no gubernamentales y la regularización masiva de propiedades que incluyen un componente catastral importante que se ha realizado mediante la contratación de empresas internacionales.

Las experiencias recientes donde se han utilizado la contratación de empresas privadas no han dejado las mejores lecciones aprendidas en cuanto a la participación y apropiación institucional de los resultados del trabajo. Por lo que para el Departamento de León, se implementará la modalidad de Administración Directa que consiste en la ejecución de los trabajos de levantamiento catastral y regularización de los derechos de propiedad, a través de dos de las instituciones del Gobierno que tienen la competencia legal y experiencia técnica en el tema catastral y legalización de propiedades, como es el caso del INETER y la Intendencia de la Propiedad.

En este contexto y dado las dimensiones del trabajo de campo que se ejecutará en el departamento de León la Intendencia de la Propiedad requiere contratar diez Técnicos Legales.

**II- ACTIVIDADES A REALIZAR**

EL Técnico Legal de campo desarrollará las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de campo, a través de visitas parcela por parcela, llenando toda la información contenida en la ficha de encuesta, acta de conformidad de linderos, reseña histórica de la propiedad, genealogía de la propiedad, documentos justificativos de derechos de los propietarios/propietarias o poseedores/poseedoras.
2. Realizar la Apertura de los expedientes del Proyecto de Regularización, recolectando la documentación necesaria, ya sea física o por medio de fotografía (cédula de identidad, ficha de encuesta desagregada por sexo, documentos justificativos de derechos desagregados por sexo)
3. Reproducir la documentación recolectada en campo y organizarla en cada uno de los expedientes

4. Aclarar a los encuestados los objetivos del Proyecto, la Estrategia de Genero y los resultados que se esperan tomándose en cuenta la aplicación del Art. 49 de la Ley 278,
5. Participar en las actividades de entrenamiento y capacitación que se brinden para realizar el trabajo con mayor eficacia.
6. Entregar en los puestos base los expedientes aperturados del día, para pasar por el primer control de calidad desagregados por sexo.
7. Elaborar listado de encuestas levantadas desegregadas por sexo, mensualmente, para efectos de pago.
8. Será responsable del cuidado, manejo y resguardo de los equipos y materiales asignados.
9. Apoyar en otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

### **III- COORDINACIÓN DEL CARGO Y LUGAR DE TRABAJO**

La persona que se contrate dependerá jerárquicamente del Jefe de Grupo de la Unidad Ejecutora IP-INETER, y se ubicará físicamente en las oficinas de León, debiendo desplazarse para la ejecución de los trabajos a los diferentes municipios según las necesidades del proyecto.

El técnico o técnica legal de campo, no estará autorizado para brindar ningún tipo de información y/o realizar actividades sin la autorización de su superior inmediato.

### **IV- CALIFICACIONES DEL CARGO**

Se espera que la persona a contratar cuente con las siguientes calificaciones:

1. Persona con experiencia en el levantamiento de encuestas legales de tenencia de la tierra, preferiblemente profesionales o técnicos pero se aceptan estudiantes de Ciencias Jurídicas y Egresados en esta mismas.
2. Experiencia de al menos 6 meses en cargos similares.
3. Conocimiento en el manejo de programas computarizados bajo ambiente Windows.
4. Preferiblemente ser residente de los Departamentos de León o Chinandega.

### **V- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de cuatro meses a partir de la firma del contrato.